

Guía Docente: Derecho Financiero y Tributario

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Plan de estudios	2012
Materia	Derecho Financiero y Tributario
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas; por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Lara Ortega Alegre	Correo electrónico	lara.ortega@ui1.es
Área	Derecho Financiero y Tributario	Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	About.me		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Financiero y Tributario
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>La asignatura Derecho Financiero y Tributario tiene especial relevancia dentro del plan de estudios del Grado en ADE, a lo largo de la misma se adquieren conocimientos necesarios para todo aquel que vaya a ejercer profesionalmente en el mundo de la economía empresarial o la asesoría de empresa. La interacción con la Hacienda Pública es algo inevitable en este ámbito y, a día de hoy, tiene especial relevancia en el ejercicio de profesiones como abogado, notario, registrador, asesor financiero y a cualquier nivel de gerencia empresarial.</p> <p>Esta asignatura está directamente conectada con otras que son clave dentro del Grado en ADE como Economía Española y Mundial, Entorno Socioeconómico y Política Económica y también Contabilidad Financiera y de Sociedades, todas ellas recogen y fijan bases que luego servirán de guía para la asignatura de Derecho Financiero y Tributario, ya que los impuestos son clave en la estructura del gasto dentro de la planificación empresarial y para alguno de ellos, como el Impuesto sobre Sociedades, es imprescindible tener conocimientos contables previos.</p> <p>Con esta asignatura se pretende dotar al alumno de los conceptos básicos necesarios para entender el funcionamiento de los principales procedimientos e impuestos que operan en nuestro sistema tributario (estatal, autonómico y local), y que inciden directamente en la actividad empresarial, anticipando al alumno los conocimientos necesarios sobre la estructura y principales elementos configuradores de los tributos que componen nuestro sistema fiscal.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CB-04: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. • CG-02: Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis. • CG-03: Desarrollar la capacidad de organización y planificación. • CG-06: Acceder a diferentes fuentes de información, gestionarlas, seleccionarlas y analizarlas de forma crítica, sintética, relacional e interpretativa. • CG-07: Tomar decisiones (evaluando las consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados los objetivos). • CG-08: Trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar. • CG-10: Desarrollar el razonamiento crítico. • CG-13: Desarrollar la capacidad para adaptarse a nuevas situaciones. • CG-17: Fomentar la motivación por la calidad. • CE-06: Conocer y manejar las normas jurídicas que se ocupan de los sujetos y que regulan las diversas operaciones de intercambio de bienes y servicios en el mercado, así como su configuración como sujetos de Derecho y protagonistas de los procesos jurídico-económicos, desarrollando la capacidad para interpretar los textos normativos. • CE-10: Desarrollar la capacidad de diseñar, redactar, ejecutar y gestionar proyectos e informes, y asesorar sobre situaciones concretas de empresas utilizando técnicas instrumentales en el análisis y solución de problemas empresariales y en la toma de decisiones. • CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja de forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo. • Soluciona problemas y desafíos relacionados con la materia, analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa. • Utiliza adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...). • Describe los conceptos básicos del régimen jurídico común de los tributos y de las relaciones entre Administración tributaria y contribuyentes, así como su instrumentación procedimental. • Califica a efectos tributarios las operaciones económicas que se instrumentan a través de hechos, actos jurídicos, pactos o contratos. • Analiza en el sistema tributario español: el sistema tributario estatal, autonómico y local, imposición directa e indirecta, procedimientos y recursos tributarios. • Conoce el entorno financiero nacional y analiza las consecuencias económicas y financieras de la aplicación de la normativa española.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Iniciación del alumno en el aprendizaje del sistema conceptual propio del Derecho Financiero.</p> <p>Estudio de los ingresos y gastos públicos, la Ley de presupuestos generales del Estado, el ciclo presupuestario, modificaciones y control del presupuesto.</p>
--	--

Análisis del sistema tributario de los entes públicos con poder financiero: desde el conjunto de hechos imponibles contemplados en el ordenamiento jurídico-tributario, los obligados tributarios relacionados con ellos y las características principales de los diferentes tributos, hasta los distintos procedimientos y recursos tributarios.

Contenidos

Unidad didáctica 1 – Derecho Financiero. Los ingresos públicos. Las fuentes del ordenamiento financiero. El Poder Financiero.

1. Los ingresos Públicos.
2. Fuentes del Ordenamiento financiero.
3. El Poder Financiero.

Unidad didáctica 2 – Imposición Directa.

1. Impuesto sobre la Renta .de las Personas Físicas.
2. Impuesto sobre Sociedades.
3. Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
4. Impuesto sobre el Patrimonio.
5. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Unidad didáctica 3 – Imposición Indirecta.

1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
2. Impuesto sobre el Valor Añadido.
3. Impuestos Especiales. Aduanas.

Unidad didáctica 4 – La aplicación de los Tributos.

1. El Procedimiento de gestión.
2. El Procedimiento de inspección.
3. El procedimiento de recaudación.

Unidad didáctica 5 – Infracciones y sanciones tributarias. Delitos contra la Hacienda Pública. Revisión en vía administrativa y contencioso-administrativa.

1. El Procedimiento sancionador.
2. Delitos contra la Hacienda Pública y contrabando.
3. Revisión en vía administrativa y contencioso-administrativa.

Unidad didáctica 6 – Derecho Presupuestario

1. Los Presupuestos Generales del Estado.
2. El ciclo presupuestario.
3. Control al presupuesto.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Estudio de Caso real de aplicación práctica: se propondrá al alumno estudios de casos relacionados con la materia. Los Estudios de Caso se plantean para motivar al alumno a buscar soluciones legales e ir completando la resolución del mismo a medida que avanza la unidad didáctica correspondiente y va adquiriendo los conocimientos necesarios.

Contenidos teóricos: abarcan el análisis del Derecho Financiero y Tributario a lo largo de las seis unidades didácticas que componen el total de la asignatura. Como introducción en la materia se comenzará con el estudio de los ingresos públicos y la localización de la materia en nuestro ordenamiento jurídico, así como su evolución histórica, para después entrar en el grueso de la materia: el estudio de los impuestos directos e indirectos más relevantes a través de sus esquemas de liquidación y su aplicación por la Administración y también el funcionamiento de los procedimientos de gestión, inspección, recaudación y el procedimiento sancionador, con especial detenimiento en la revisión en vía administrativa y contencioso-administrativa. La última fase de la asignatura se centrará en el estudio del Derecho Presupuestario que nos enseñará a conceptualizar los presupuestos públicos, su elaboración y su control. Todos los contenidos teóricos se irán repasando y evaluando mediante la realización de cuestionarios a lo largo de la asignatura.

Foros de Debate: a lo largo de la asignatura se propondrán varios foros de debate relacionados con los contenidos tratados en las correspondientes unidades didácticas en los que se inserten y que, además, se pongan en consonancia con alguna noticia de interés en la materia. Todas las aportaciones se pondrán en común en el foro, pudiendo responder a los comentarios de los demás compañeros, se podrá participar las veces que se consideren necesarias, pero la calificación será individual en función de las intervenciones del propio alumno.

Trabajos Colaborativos: a lo largo de la asignatura se propondrá, al menos, una actividad de investigación e indagación para que, de manera individual y colectiva, se profundice más sobre algunos de los temas tratados en las unidades didácticas correspondientes. El trabajo o actividad se insertará dentro de un grupo de trabajo pero, al igual que los foros de debate, la nota será individual para cada alumno en función de su intervención y aportación al trabajo grupal, teniendo en cuenta sus conocimientos sobre la materia y las fuentes de las que se ha servido para hacer su exposición.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente

manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

- Menéndez, A. (2021). *Derecho financiero y tributario. Parte general. Lecciones de cátedra*. Civitas.

Este manual, en su 22ª edición, hace una exposición completa y sistemática de la parte general de Derecho Financiero y Tributario. Analiza el concepto y todos aquellos aspectos comunes relacionados con las dos ramas del Derecho Financiero: el Derecho Tributario (con todos sus aspectos sustantivos y formales), y el Derecho Presupuestario.

- Pérez Royo, F. (2021). *Curso de derecho tributario. Parte especial*. Tecnos.

La obra, en su 15ª edición, contiene la exposición completa y sistemática de los diferentes impuestos que integran el Sistema Tributario del Estado y los impuestos locales, precedida de un capítulo sobre la historia de su formación y seguida de otro sobre fiscalidad de la Unión Europea.

Está destinada a cubrir las necesidades de un público doble. Por un lado, los estudiantes de las licenciaturas de Derecho y de Económicas y Empresariales, además de quienes necesiten documentarse sobre el sistema de impuestos en la preparación de diferentes oposiciones a Cuerpos del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Pero, además, los diferentes capítulos han sido redactados teniendo en mente también las necesidades de consulta por parte de profesionales, tanto los pertenecientes al mundo del Derecho en sentido estricto, como el dedicado a otras profesiones relacionadas con los impuestos.

Bibliografía complementaria

Martín, J., Lozano, C., Casado, G. y Tejerizo, J. (2021). *Curso de derecho financiero y tributario*. Tecnos.

Tejerizo, J., Martín, J. y Cayón, A. (2021). *Manual de derecho tributario. Parte especial*. Aranzadi.

Memento Práctico Fiscal. (2022). Francis Lefevre.

Peláez, J. (2019). *Todo Procedimiento Tributario 2019-2020*. CISS.

Irala, J.A. y Irala. E. (2019). *160 Cuestiones esenciales sobre infracciones y sanciones tributarias. Normativa, comentarios, jurisprudencia y supuestos*. Tirant lo Blanch.

Martínez, L. (2018). *Manual de derecho presupuestario y de los gastos públicos*. Tirant lo Blanch.

Otros recursos

Agencia Española de Administración Tributaria:

<http://www.agenciatributaria.es/>

Portal de Acceso a manuales prácticos AEAT:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/manuales-practicos.html>

Ministerio de Hacienda / Dirección General de Tributos:

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/Direccion%20General%20de%20Tributos/Paginas/Direccion%20general%20de%20tributos.aspx>

Ministerio de Hacienda / Tribunal Económico Administrativo:

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/Teac/Paginas/Tribunal%20Economico-administrativo%20central.aspx>

Dirección General Comisión Europea de Impuestos y Aduanas:

https://ec.europa.eu/info/departments/taxation-and-customs-union_es

Portal de aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas_.html

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/impuestos-especiales-medioambientales.html>

Base de Datos de legislación:

<https://www.boe.es/buscar/legislacion.php>

Base de Datos de legislación y Jurisprudencia:

<http://noticias.juridicas.com/>

Buscador de Consultas y Preguntas Frecuentes tributarias de la AEAT:

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/ES13/S/IAFRIAFRIINE>

Buscador de Jurisprudencia CGPJ:

<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Acceso a los Presupuestos Generales del Estado:

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Presupuestos%20Generales%20del%20Estado/paginas/Presupuestos.aspx>

Enlaces de interés:

Plan Anual de Control Tributario de la AEAT:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/Directrices_generales_del_Plan_Anuual_de_Control_Tributario_y_Aduanero_de_2022.html

Oficina virtual para la coordinación financiera con las Comunidades Autónomas:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/OVIRCA.aspx>

Oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>

Blogs interesantes en materia tributaria:

<http://www.fiscal-impuestos.com/>